

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S
DEMANDADO :JAIME GUACHETA CORREA
RADICACION :2021-00151-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Siendo procedente la anterior solicitud de medidas previas, dentro del proceso citado en la referencia, el juzgado, con fundamento en lo dispuesto en el art. 466 del CGP, RESUELVE:

DECRETESE EL EMBARGO Y SECUESTRO DE los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el de remanente del producto de los embargados, de titularidad del demandado **JAIME GUACHETA CORREA**, en el proceso ejecutivo que le adelanta **CONJUNTO No.5 CEDROS DEL CASTILLO** en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jamundí, con Radicación No.2018-00868-00. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria
Cali, 11 de noviembre del 2021
Notificado por anotación en el estado No. 191 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario